



**Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana**

**SECRETARÍA EJECUTIVA**

**OFICIO NO. IEPC.SE.121.2015**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 06 de marzo de 2015

**Lic. Edgar Humberto Arias Alba.**

Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del  
Instituto Nacional Electoral en el Estado de Chiapas.  
Presente.



En atención y respuesta a su oficio No. INE/JLE/VE/213/15, de fecha 05 del mes y año en curso, con el que de conformidad con lo establecido en la legislación general de la materia, así como en los acuerdos del Consejo General del INE, solicita de manera urgente se proporcione, información relacionada con el Convenio General de Coordinación suscrito entre ambas instituciones, me permito expresarle lo siguiente:

- ❖ En el Apartado del Convenio General en comento se especifica que "LAS PARTES" definirán en el Anexo Técnico que se suscriba, las responsabilidades que corresponden a cada una de ellas en la elaboración de los materiales didácticos para la capacitación a Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales, ciudadanos sorteados y funcionarios de las mesas directivas de casilla que actuarán en la jornada electoral local, así como para la elaboración y producción de materiales para los simulacros y prácticas de la jornada electoral; a pesar de no haber suscrito el citado Anexo Técnico, y derivado de las reuniones de trabajo sostenidas, adjunto al presente para el análisis y observaciones pertinentes en medio digital, los siguientes proyectos de materiales didácticos, relativos a la agenda de capacitación:
  1. Manual del Funcionario de Casilla (Versión CAE) Tomo II. Elección Local.
  2. Manual del Capacitador Asistente Electoral. Tomo III. Elección Local.
  3. Manual del Supervisor Electoral. Tomo II. Elección Local.
  4. Rotafolio de actividades de la Jornada Electoral Local.
- ❖ De conformidad al Acuerdo INE/CG220/2014, por lo que refiere a los informes mensuales que este organismo público local electoral, a través del Secretario Ejecutivo, con relación a las solicitudes por parte de personas físicas y/o morales para llevar a cabo conteos rápidos, encuestas y/o sondeo de opinión; adjunto al presente oficio No. IEPC.SE.120.2015, relativo al informe mensual en cumplimiento al acuerdo de referencia.
- ❖ Por lo que hace a los informes en materia de los Lineamientos del PREP, de conformidad a los artículos 14,21,26 y 30; adjunto al presente copias certificadas de las minutas relativas a las reuniones de trabajo del Comité Técnico Asesor del PREP de este organismo electoral local de los meses enero y febrero de 2015, dando cumplimiento a su requerimiento.

Por lo anterior, le solicito tenerme por presentado y cumplimentados los requerimientos hechos y en espera de sus comentarios, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

**Atentamente**

**"Compromiso con la democracia"**

**El C. Secretario Ejecutivo**

**Lic. Jesús Moscoso Loranca**



C.c.p.- Mtra. María de Lourdes Morales Urbina - Consejera Presidente del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana - Para su conocimiento. Edificio.  
C.c.p.- Lic. Edmundo Jacobo Molina - Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral - Misma fin. - Presente.  
C.c.p.- Lic. Olga Alicia Castro Ramírez - Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales del INE - Misma fin. - Presente.  
C.c.p.- Archivo.  
INE/RGM\*/2015/03/06





Organismo  
Público  
Local  
Electoral



**IEPC**  
Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana  
CHIAPAS

Proceso electoral local ordinario 2014-2015

**Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana**  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
OFICIO NO. IEPC.SE.120.2015  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 06 de febrero de 2015

**Lic. Edgar Humberto Arias Alba.**  
Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del  
Instituto Nacional Electoral en el Estado de Chiapas.  
Presente.



Asunto: Informe Mensual en cumplimiento  
al Acuerdo INE/CG220/2014.

Por instrucciones de la Consejera Presidente de este organismo electoral local, Mtra. María de Lourdes Morales Urbina, y en cumplimiento a la cláusula octava apartado "A" numeral 10, INFORMO a Usted que hasta la presente fecha, este Instituto Electoral Local, **no ha recibido solicitud alguna de parte de personas físicas y/o morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos** que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante el desarrollo del presente proceso electoral local ordinario 2014-2015.

Atento a lo anterior, una vez que este instituto reciba solicitud al respecto, oportunamente se informará a esa Junta Local Ejecutiva lo referente a los puntos 14, 15 y 16 de los Lineamientos aplicables, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Quinta del Convenio General de Coordinación INE-IEPC.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

"Compromiso con la democracia"  
El C. Secretario Ejecutivo

**Lic. Jesús Moscoso Loranca**



C.c.p.- Mtra. María de Lourdes Morales Urbina.- Consejera Presidente del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.- Para su conocimiento. Edificio.  
C.c.p.- Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presente.  
C.p.p.- Lic. Olga Lidia Castro Ramírez.- Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales del INE.- Mismo fin.- Presente.  
C.c.p.- Archivo.  
INL-RGM/\*\*/\*\*/15